

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106

SEVILLA LA NUEVA

OFERTAS DE EMPLEO

Resolución de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2025, por la que se resuelve la publicación de la relación de aprobados para la cobertura la plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla municipal de personal funcionario mediante el sistema de concurso-oposición.

Habiendo concluido el procedimiento para la selección de personal funcionario mediante concurso-oposición para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

- Servicio/Dependencia: Urbanismo.
- Denominación del puesto: Arquitecto Técnico.
- Grupo: A.
- Subgrupo: A2.
- Complemento específico: 1.068,67 euros.
- Complemento de destino: 697,42 euros.
- N.º de vacantes: 1.

Se publica para su general conocimiento el resultado del proceso por orden de puntuación, que es la siguiente:

	IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	PUNTOS OBTENIDOS
1	Rey Pintado, Luis Miguel	**6566***	22,18
2	Callejo Rodríguez, Eduardo	**7299***	22,12
3	Carrasco Redondo, María	**8649***	20,81
4	López García, Santiago	**1141***	19,13
5	Iturbe Uriarte, Eloisa	**0522***	18,55
6	Gómez Olías, Cristina	**8529***	16,18

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI
Luis Miguel Rey Pintado	**6566***

El aspirante propuesto deberá aportar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante alcalde-presidente, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer

el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Sevilla la Nueva, a 21 de julio de 2025.—El alcalde-presidente, Asensio Martínez Agraz.

(01/12.064/25)

